



POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD

MILSA TRILLO GALICIA S.A.

1. OBJETO

Esta política tiene como objetivo exponer y establecer una serie de compromisos que nos permitan velar por la protección y conservación de la biodiversidad y tomar precauciones o minimizar impactos en la misma, promoviendo las medidas necesarias para la gestión del entorno en el que desarrollamos nuestras operaciones.

Además de lo anterior, también se pretende generar conciencia entre nuestro personal y colaboradores sobre la importancia de adoptar hábitos responsables en materia de biodiversidad y protección del medio ambiente.

2. ALCANCE / AMBITO DE APLICACIÓN

Esta política de fomento y conservación de la biodiversidad aplica para todos los trabajadores de **MILSA TRILLO GALICIA S.A.** (en adelante **MILSA**), sea cual sea su puesto, así mismo también se comunica e invita a los proveedores y demás grupos de interés relacionados con la empresa a ser partícipes de ella, fomentando así una mayor conciencia de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente dentro de nuestra cadena de suministro.

De esta forma, esta política será comunicada y distribuida a todos los agentes antes mencionados, y será de obligado cumplimiento en todas las actividades y proyectos en los participe nuestra empresa, tanto las que se desarrollan dentro de nuestras instalaciones, como aquellas que tengan lugar en las de los clientes finales para los que trabajamos.

3. PRINCIPIOS GENERALES

Para lograr la puesta en práctica de nuestro compromiso con la biodiversidad, **MILSA** se guiará por los siguientes principios generales:

- ☑ Integrar la conservación de la biodiversidad dentro de la **estrategia de la empresa**, considerándolo un elemento destacado en la toma de decisiones, teniéndolo en cuenta en todas las fases de los proyectos en los que participamos, y estableciendo objetivos que garanticen la gestión responsable del capital natural.
- ☑ Aplicar de manera efectiva el protocolo de mitigación: Medir los impactos potenciales en el entorno para **evitar, minimizar, restaurar o compensar** con el fin de generar un balance positivo con relación a la biodiversidad.
- ☑ **Proteger las especies y hábitats**, tanto aquellas que se encuentran catalogadas como protegidas en listados reconocidos como las de alto valor para la biodiversidad, mediante la adopción de medidas preventivas, minimizadoras y de mejora.
- ☑ **Promover la compensación** de los impactos generados por las actividades en la biodiversidad y, especialmente, sobre hábitats y especies protegidas.
- ☑ **Colaborar** con administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales, expertos y otros grupos de interés, considerando sus necesidades y expectativas en materia de biodiversidad.
- ☑ Fomentar la **formación a empleados y colaboradores** en prácticas responsables con los ecosistemas terrestres y en materia de biodiversidad.
- ☑ Fomentar la puesta en valor de la biodiversidad y el **conocimiento de las actuaciones** que nuestra empresa lleva a cabo para su conservación.
- ☑ Extender nuestro compromiso de conservación de la biodiversidad y el capital natural a toda nuestra **cadena de valor y grupos de interés**.

4. EJECUCIÓN, DIVULGACIÓN Y VIGENCIA

Estas **Políticas de Biodiversidad**, tendrán vigencia desde el momento de su publicación. **MILSA** se compromete a que su contenido sea conocido tanto por todos sus trabajadores como por todos aquellos grupos de interés que mantienen relación con la misma.

Así mismo, la empresa se compromete a evaluar y monitorizar el cumplimiento de estas políticas, identificar áreas de mejora y ajustar los procedimientos según sea necesario.

León, 04 de Junio de 2024

